



ELECCIÓN JUDICIAL

La Corte decidirá si mantiene suspensión

EL LUNES, la SCJN abordará el acuerdo que puso en pausa la selección de candidatos y los recursos de ministras en contra de éste

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) definirá el próximo lunes si se mantiene la suspensión del proceso para la selección de candidatos para la elección judicial, acuerdo sobre el que informó el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF) el pasado martes.

Durante la sesión privada de ayer, el Pleno de la Suprema Corte tomó conocimiento de la decisión del comité para suspender el proceso relacionado con la elección de juzgadores.

Además, se recibieron las propuestas de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, sobre los reclamos por la decisión del comité.

En la sesión, encabezada por la presidenta del máximo tribunal, ministra Norma Lucía Piña, se resolvió que el próximo lunes, 13 de enero, el pleno tomará una decisión sobre ambos temas.

El Comité de Evaluación del PJF emitió un acuerdo, el martes 7 de enero, sobre la suspensión del proceso para la selección de candidatos para la elección judicial, en acatamiento a una

suspensión definitiva otorgada por el juez Primero de Distrito del Michoacán, Sergio Santamaría Chamú.

La ministra Batres Guadarrama informó, el miércoles pasado, que solicitó al pleno de la SCJN la destitución de los cinco integrantes del Comité de Evaluación, por considerar que se excedieron en sus facultades al suspender la selección de candidatos para la elección judicial.

Ayer, la ministra Ortiz Ahlf informó que presentó una propuesta para que el pleno de la Corte invalide el acuerdo del Comité de Evaluación PJF.

A través de su cuenta de la red social X, la integrante del pleno del máximo tribunal explicó que los trabajos del comité son de carácter técnico y no cuenta con facultades para suspender el proceso para la selección de candidatos.

“En consonancia con las propuestas de mis compañeras ministras @YasminEsquivel_ y @LeniaBatres, presentaré en la Sesión Privada de la #SCJN del día de hoy los argumentos para sostener que el pleno de este Alto Tribunal puede y debe invalidar el acuerdo del Comité de Evaluación que suspende —dentro de sus competencias— el proceso electoral judicial. Este proceso es esencial para democratizar la justicia en nuestro país y exige que cada órgano respete sus funciones específicas.

“El Comité de Evaluación tiene un rol técnico y temporal: recibir expedientes, verificar requisitos

y seleccionar a los mejores candidatos. No tiene la facultad para suspender el proceso, ya que esto contraviene el mandato constitucional del artículo 96, que obliga a cada Poder de la Unión, incluida la #SCJN, a postular candidaturas para los cargos judiciales”, escribió la ministra Ortiz Ahlf.

Por su parte, la ministra Yasmín Esquivel indicó que también envió una solicitud al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero, en su caso, para que se ordene la reanudación de los trabajos para la selección de aspirantes a jueces, magistrados y ministros.

La ministra consideró que, debido a que el proceso es competencia exclusiva del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Comité de Evaluación del PJF pasó por alto las disposiciones constitucionales y legales sobre las autoridades competentes en la elección judicial.



@Excelsior

REACCIÓN

La ministra Loretta Ortiz consideró que la Corte debe invalidar la decisión del Comité de Evaluación del Poder Judicial.



Loretta Ortiz Ahlf
@lorettaortiza

En consonancia con las propuestas de mis compañeras ministras @YasminEsquivel_ y @LeniaBatres, presentaré en la Sesión Privada de la #SCJN del día de hoy los argumentos para sostener que el Pleno de este Alto Tribunal puede y debe invalidar el acuerdo del Comité de Evaluación que suspende —dentro de sus competencias— el proceso electoral judicial.